



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 9 de junio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00655/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio DGODSU/DESU/173/2022 de fecha 7 de junio de 2022, signado por el Director Ejecutivo de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Benito Juárez, el Lic. Jorge M. Benignos Parga, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María Guadalupe Chávez Contreras y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 1 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0908/2022.

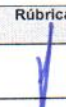


Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Lic. Jorge M. Benignos Parga, Director Ejecutivo de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Benito Juárez.

 <b>PRESIDENCIA DE LA</b> <b>MESA DIRECTIVA</b> II LEGISLATIVA	<b>14 JUN 2022</b>
	Recibió: <u>Erick</u> Hora: <u>12:36</u>

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

REPRODUCTION OF  
THE  
FEDERAL GOVERNMENT  
OF CANADA  
1980



Oficio Núm. DGODSU/DESU/173/2022.  
Asunto: Punto de Acuerdo.

Ciudad de México, 7 de junio de 2022.

Lic. Marcos Alejandro Gil González.  
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México  
Presente.

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00092.13/2022, en el que adjunta oficio MDSPOPA/CSP/0908/2022, suscrito por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo:

**“Único.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México y a las dieciséis alcaldías para que, de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen campañas de difusión y concientización sobre la adecuada separación de residuos sólidos, que se generan en toda la Ciudad de México.”**

Me permito informar a usted que la Unidad Departamental de Limpia y Recolección de Residuos de esta Alcaldía, trabaja conforme a lo establecido en la Norma Ambiental NADF-024-AMBT-2017, la cual establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos de la Ciudad de México, conforme a calendario establecido:

Orgánicos	Inorgánicos Reciclables y No Reciclables	Manejo Especial y Voluminosos
Martes, jueves y sábados	Lunes, miércoles, viernes y domingos	Únicamente domingos

El cumplimiento de esta norma ha contribuido a cumplir las metas establecidas en el programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para la Ciudad de México 2016-2020 (PGIRS), así como el Inventario de Residuos Sólidos.

El servicio de recolección domiciliar se lleva a cabo haciendo difusión y concientizando sobre el tema de la “separación” o “basura cero”, a todo el personal adscrito a la Unidad Departamental de Limpia y Recolección de Residuos, por medio de circulares y pláticas en cada campamento, así como externa a la ciudadanía juarensé.

A través de campañas de difusión y concientización, esta Alcaldía es promotora de cultura ambiental, llevando a cabo actividades, como pláticas en escuelas y mercados sobre la importancia de la separación de residuos sólidos, de la misma manera informamos a los locatarios sobre la prohibición en la Ciudad de México respecto a los plásticos de un solo uso.

Por otro lado, se llevan a cabo jornadas en parques y espacios públicos donde se hacen campañas de difusión entre los habitantes de la Alcaldía, a través de la difusión de piezas de comunicación, sobre separación de residuos sólidos, de esta forma hacemos que la ciudadanía sea consciente que desde el ámbito local podemos contribuir al cuidado del medio ambiente.

La Alcaldía Benito Juárez tiene firme compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente, por lo que se suma en pro de la implementación de acciones y medidas que contribuyan a su cuidado y preservación, manifestando la adhesión al Punto de Acuerdo, por lo que se pondrá énfasis en las acciones conducentes dentro del marco de las atribuciones y competencias de esta Demarcación Territorial.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente.**



**Lic. Jorge M. Benignos Parga.**  
**Director Ejecutivo de Servicios Urbanos.**

C.c.p. Mtro. Santiago Taboada Cortina, Alcalde en Benito Juárez.

JMBP/MCRG DESU-333